



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoría N°	01
Fecha	27 de abril de 2018
Materia	Auditoría al Proceso de Transferencias Corrientes, Programa 02, Subtítulo 24, a la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama-CCIRA.

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama, procedió a ejecutar auditoría a las transferencias corrientes, subtítulo 24, específicamente, a las transferencias efectuadas a la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, (CCIRA), cuyo objetivo general, fue verificar el cumplimiento del convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), y, el cumplimiento de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas.

El alcance del examen, comprendió la revisión del 100% de las rendiciones de cuentas, correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, por una suma total de \$246.927.308.

En general, el sistema de control que presenta la materia auditada es adecuada, sin embargo lo anterior, entre otros hallazgos de mediana criticidad, se debe gestionar la implementación de mecanismos de control que aseguren la efectividad y correcta revisión de las rendiciones de cuentas por parte del profesional responsable de ellas, de tal manera que entreguen una garantía razonable que se gestionan los riesgos efectivamente y se logran los objetivos del convenio suscrito.

En mérito de lo expuesto, se presenta de manera analítica y completa el "**Informe Detallado de Resultados**", sugiriendo a US., instruir a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión para dar respuesta a las observaciones, dentro del plazo de 15 días hábiles, respecto de las recomendaciones enunciadas en el cuerpo de dicho informe.

Saluda atentamente a US.,



ENCARGADA **YANETT POLANCO VILLARROEL**
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	01
Fecha	27 de abril de 2018
Materia	Auditoría al Proceso de Transferencias Corrientes, Programa 02, Subtítulo 24, a la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama-CCIRA.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), y, el cumplimiento de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los gastos efectuados por el CCIRA, se ajusten al convenio aprobado.
- Verificar que las rendiciones de cuentas se realicen de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- Verificar que los documentos de respaldo de las rendiciones de cuentas sean pertinentes a lo convenido.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Comprende la revisión del 100% de las rendiciones de cuentas, correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, por una suma total de \$246.927.308.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Fase	Desde	Hasta	Días/hora	Total Horas
Programación	19.03.2018	21.03.2018	03x8	24
Ejecución	22.03.2018	24.04.2018	23x8	184
Informe	25.04.2018	27.04.2018	03x8	24

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal, un examen a las transferencias corrientes subtítulo 24, de las rendiciones de cuentas, de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama. (CCIRA)

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1. Hallazgo:

No se evidencia autorización por parte de la Contraloría Regional de Atacama, en relación a la custodia de la documentación original para permanecer en poder de la Corporación (CCIRA), lo que transgrede la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República. No obstante, que dicha entidad presentó durante el curso de la presente auditoría, pronunciamiento y autorización a ese Organismo de Control, a través de Ord. N° 035 de fecha 03 de abril de 2018. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

No se da cumplimiento a Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

Recomendación:

La Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, debe solicitar a CCIRA, la respuesta del pronunciamiento antes citado, para los efectos de dar cumplimiento a la instrucción que emana de la Contraloría Regional de Atacama. Plazo: 22.05.2018

2. Hallazgo:

No se advierte alguna señal, visto bueno o visación que valide la documentación de respaldo en las rendiciones de cuentas examinadas, no visualizándose la firma del encargado de la supervisión o de alguna instancia en señal de aprobación de éstas, lo que vulnera lo establecido en la letra e) de las Normas Generales, del Capítulo III: Clasificación de las Normas de Control Interno, de la Resolución Exenta N° 1.485 de 1996, de la Contraloría General de la República, que indica en su numeral 38, que "Los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Vulneración de la norma antes citada.

Recomendación:

La Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, debe tomar las medidas de control que fortalezca la función de supervisión, aplicando algún mecanismo de visación que permita constatar que las rendiciones de cuentas hayan sido revisadas por el profesional responsable. Plazo: 22.05.2018

3. Hallazgo:

No se evidencia en la documentación original que conforman las rendiciones de cuentas examinadas, algún timbre de inutilización de las mismas, para evitar que éstas puedan ser presentadas en algún otro proyecto u organismo. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Debilidad de Control Interno

Recomendación:

La Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, debe implementar algún timbre que permita la inutilización de la documentación original revisada por el profesional a cargo.
Plazo: 22.05.2018

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

El plan de auditoría año 2018, incorpora el examen a las transferencias corrientes, programa 02, Inversión Regional, para el desarrollo de las actividades Corporación de la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, que se sostiene en los convenios suscritos entre ambas entidades.

En razón de lo anterior, al revisar la última matriz actualizada, año 2017, se observó que el proceso relacionado con tales transferencias no se encuentra incorporada en ésta, por lo que se estima necesario, de acuerdo a las prioridades de procesos que estime el Comité de Riesgos, reconsiderar en su próxima actualización, la reincorporación de las transferencias corrientes en forma independiente a través del proceso transversal denominado "Transferencias a/de otras entidades públicas y/o privadas", que de acuerdo a la definición de éste, correspondería aquellos procesos en que por ley o convenios, se entregan o reciben recursos de otro organismo del Estado, que no deja de ser menos relevante dado el volumen importante que actualmente el Gobierno Regional transfiere, sea en actividades culturales, deportivas, seguridad ciudadana y actividades sociales, como también aquellas transferencias de capital del subtítulo 33.

Por lo tanto, se sugiere considerar los hallazgos del presente informe y anteriores, que permitan analizar la segregación del proceso, y sus respectivas etapas, identificando los posibles riesgos e identificación de controles claves en las actividades relacionadas con el proceso.

Retroalimentación que se pone en conocimiento al Jefe de División de Administración y Finanzas como coordinador y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgo, de modo que se encamine a estandarizar la forma en que el Gobierno Regional redefina, describa y documente sus procesos, en virtud de la dinámica natural de las actividades desarrolladas por el Servicio, sujeto a las prioridades y directrices que van ocurriendo.

**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



Saluda atentamente a US.,

**YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**